



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene revocado poder, reconoce
personería**

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00939-00

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar al doctor **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, como apoderado judicial de la demandante Banco Coomeva S.A “BANCOOMEVA., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido¹.

2. Tener por revocado el poder otorgado al abogado José Wilson Patiño Forero, como apoderado de Banco Coomeva S.A “BANCOOMEVA., en los términos de lo consagrado en el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 064 del 27 de abril de 2023.

¹ 032Poder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b300eb21d0e34b8bc195641173b8a0bb9043390e427b3a70bfddd66be0ea173**

Documento generado en 26/04/2023 04:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>